

Radio Star Terrassa 100.5 Fm --- La Cultural de Terrassa

<http://www.radiostarterrassa.com/news.php?item.5914>

Página 1/1

Vox Terrassa reclama al ayuntamiento de Terrassa el derecho a reunirse

Director, Friday 23 November 2018 - 01:24:12

- VOX Terrassa presentó el 13 de noviembre instancia ante el Ayuntamiento de Terrassa solicitando permiso para utilizar la vía pública y poder celebrar el 40 aniversario de nuestra Constitución el 6 de diciembre de 17 a 20 h. frente a nuestro Ayuntamiento. En dicho acto leeríamos diversos artículos de la Constitución.

- El 16 de noviembre recibimos contestación de los Servicios de Vía Pública en el que nos indican que sentimos comunicarles que en este espacio no se celebran actos públicos convocados por partidos políticos .

Nuestra Constitución consagra como derechos fundamentales según:

Artículo 14.- La no discriminación por cualquier razón o condición-incluida la política-,

Artículo 20.- La libertad de expresión,

Artículo 21.- El derecho de reunión pacífica y sin armas.

El respeto a todos y cada uno de estos artículos es de suma importancia y han legitimado que en multitud de ocasiones se celebren concentraciones frente a nuestro Ayuntamiento de apoyo a los responsables que se encuentran en prisión preventiva.

Desconocemos la normativa que estaremos incumpliendo y por la que el Consistorio nos niega el derecho a realizar el acto indicado, puesto que no nos da argumento alguno salvo que somos un partido político.

Desde VOX lamentamos dicho posicionamiento claramente discriminatorio y antidemocrático, pero no sólo eso, sino que podría ser delictivo.

Los funcionarios o autoridades que con su conducta vulneren derechos fundamentales recogidos en la Constitución podrían cometer un delito Contra las Garantías Constitucionales Libertades individuales, artículo 540 del Código Penal.

No dudaremos en exigir un comportamiento democrático a nuestro Ayuntamiento, ni aceptaremos discriminación alguna, puesto que en caso contrario actuaremos con la mayor contundencia que nuestro ordenamiento jurídico nos permita.